

# PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR (PME)



**GIMNASIO SABIO CALDAS (IED)**  
**PEI “Nuestra escuela: Una opción para la vida”**



**JULIO 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. CONTEXTUALIZACIÓN</b> .....	3
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	7
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	7
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	7
<b>4. FICHA TÉCNICA</b> .....	8
<b>5. REFERENTES</b> .....	9
<b>5.1 Referente Institucional</b> .....	9
<b>5.1.1 Horizonte Institucional</b> .....	9
<b>5.1.2 Misión</b> .....	9
<b>5.1.3 Visión</b> .....	9
<b>5.2 Principios Institucionales</b> .....	10
<b>5.3 Políticas Institucionales para Movilidad Escolar</b> .....	11
<b>5.4 CONCEPTOS EN MOVILIDAD VIAL ESCOLAR</b> .....	12
<b>5.5 NORMOGRAMA VIAL</b> .....	18
<b>6. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	22
<b>6.1 Conformación del Comité de Movilidad Escolar</b> .....	22
<b>6.1.1 Funciones del Comité de Movilidad Escolar</b> .....	24
<b>6.2 Diagnóstico Comunidad Educativa</b> .....	25
<b>6.3 Revisión del entorno</b> .....	26
<b>6.4 Cartografía social</b> .....	31
<b>6.5 Formación en pedagogía vial</b> .....	34
<b>6.5.1. Formación a docentes</b> .....	36
<b>6.5.2 Formación a estudiantes</b> .....	37
<b>6.5.3 Formación a padres/madres de familia</b> .....	40
<b>6.6 Desarrollo actividades en pro de la Movilidad Sostenible</b> .....	42
<b>6.7 Divulgación Plan de Movilidad Escolar (PME)</b> .....	43
<b>7. ATENCIÓN A VÍCTIMAS</b> .....	44
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	46
<b>9. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA</b> .....	48

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1. Ficha técnica Gimnasio Sabio Caldas (IED)</b> .....	8
<b>Tabla 2. Normograma Movilidad Vial</b> .....	18
<b>Tabla 3. Integrantes del Comité de Movilidad Escolar del Gimnasio Sabio Caldas (IED) 2019-2021</b> .....	23

# 1. INTRODUCCIÓN

La Movilidad Escolar se entiende como el derecho que tienen los estudiantes para moverse equitativamente y de forma segura dentro de un espacio urbano perteneciente a un territorio. Por lo anterior, el Gobierno Nacional viene desarrollando acciones en temas de prevención y minimización de la accidentalidad en las vías.

Bajo esta perspectiva, uno de los grandes desafíos en Colombia, es la mitigación del riesgo de siniestros viales, estableciendo un conjunto de medidas preventivas, específicamente desde un escenario educativo como es el colegio. Por ello, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría de Educación del Distrito convocan a los colegios para que sean partícipes en la construcción de su propio Plan de Movilidad Escolar (PME).

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) como entidad que garantiza una educación de calidad para los niños y jóvenes de Bogotá, implementa una estrategia conjunta con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), para que desde los colegios se elabore un Plan de Movilidad Escolar (PME), con el fin de realizar una serie de acciones dentro de las instituciones educativas, que permita al estudiante ser consciente del cuidado de la vida, del uso adecuado del espacio público, de promover la sana convivencia, de ser corresponsable y fomentar la participación ciudadana, que les permita realizar una adecuada toma de decisiones, el uso favorable de los recursos públicos y la búsqueda de la igualdad social.

En el segundo Encuentro Internacional y quinto Nacional: Escuela, familia y medios, se enfatiza en que, el colegio es un escenario de socialización, de construcción de identidad, de normas, valores y comportamientos encaminados a lo moral. Es por ello que, el estudiante, desde sus primeros años escolares empieza a formarse en ciudadanía, hace parte de un grupo social, genera un sentido de pertenencia con su colegio, aprende a reconocer sus derechos y deberes, relaciona los valores sociales y morales e inicia a pensar en comunidad.

Es importante que, el estudiante aprenda desde el aula normas y acciones que le permitan proteger su vida a nivel vial, como “caminar por el andén, cruzar la calle, mirar y respetar los semáforos, interpretar las señales de tránsito mientras estamos en la ruta escolar o se toma el transporte público, son algunas de las rutinas que forman parte de la vida cotidiana de las personas” (Secretaría Distrital de Movilidad & Secretaría de Educación del Distrito [SDM, SED], 2016, p.10).

Los datos estadísticos registran que uno de los altos índices de accidentalidad en los jóvenes es precisamente la falta de conciencia ciudadana como actor vial, comprendiendo que es el rol que asumen las personas para el desplazamiento en las vías, ya sea como peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor. El mayor número de fallecidos en siniestros viales está en los jóvenes de 19 a 25 años y sucede en el rol de motociclista o peatón.

A partir del año 2019 el Gimnasio Sabio Caldas (IED) da inicio al desarrollo de acciones que contribuyen a los propósitos de formación ciudadana por medio del Plan de Movilidad Escolar (PME), el cual como documento orientador apoya este proceso. Para ello, una de las tareas es la conformación del Comité de Movilidad Escolar, el cual es el encargado de planificar, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar las acciones para la formación en educación vial a toda la comunidad educativa.

Como técnica para identificar las necesidades de la comunidad educativa referente al tema de movilidad vial, se realiza un diagnóstico, teniendo en cuenta los diferentes grupos que hacen parte de esta (estudiantes, padres/madres de familia, cuidadores, docentes, directivos, administrativos y empleados de servicios generales), realizando una mirada del contexto escolar en su entorno y a partir de ellos, implementar y desarrollar estrategias dando respuesta a las necesidades identificadas.

Finalmente, en este documento orientador se puede evidenciar el plan de acción a desarrollar en el colegio Gimnasio Sabio Caldas (IED) para la formación y pedagogía de la comunidad en temas de movilidad vial segura y sostenible mediante actividades encaminadas a la prevención.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### **Algo sobre historia...**

El crecimiento de la población en las grandes ciudades del mundo ha generado que estas crezcan demográficamente generándose una necesidad de implementar por parte de los diferentes modelos de Gobierno, estrategias a nivel de movilidad que permitan a sus ciudadanos el pleno ejercicio del desplazamiento para cumplir con aspectos diarios de su vida como ir al colegio, al servicio de salud, al trabajo, a realizar compras o desarrollar actividades de esparcimiento, entre otras.

El aumento de la población ha incentivado el desarrollo urbano hacia zonas periféricas de la ciudad, realidad que ha desencadenado el estudio de modelos de transporte que permitan una adecuada movilidad vial para los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo social y humano. Se comprende que el desarrollo social es aquel que favorece la inclusión de la población y en específico a aquellas comunidades en condiciones de vulnerabilidad, la misión es la accesibilidad a diferentes servicios sociales que aporten al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo humano permite a las personas el empoderamiento para la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades básicas y complementarias, generando el goce de sus derechos fundamentales.

Entre los servicios y derechos está el pleno desarrollo y libertad de las personas, para ello el Gobierno debe crear estrategias que respalden la integridad y el bienestar. Entre los servicios encontramos la movilidad vial como una estrategia de desarrollo sostenible, comprendido este como aquel que protege el desarrollo de la sociedad favoreciendo sus necesidades actuales sin afectar los recursos de las generaciones futuras.

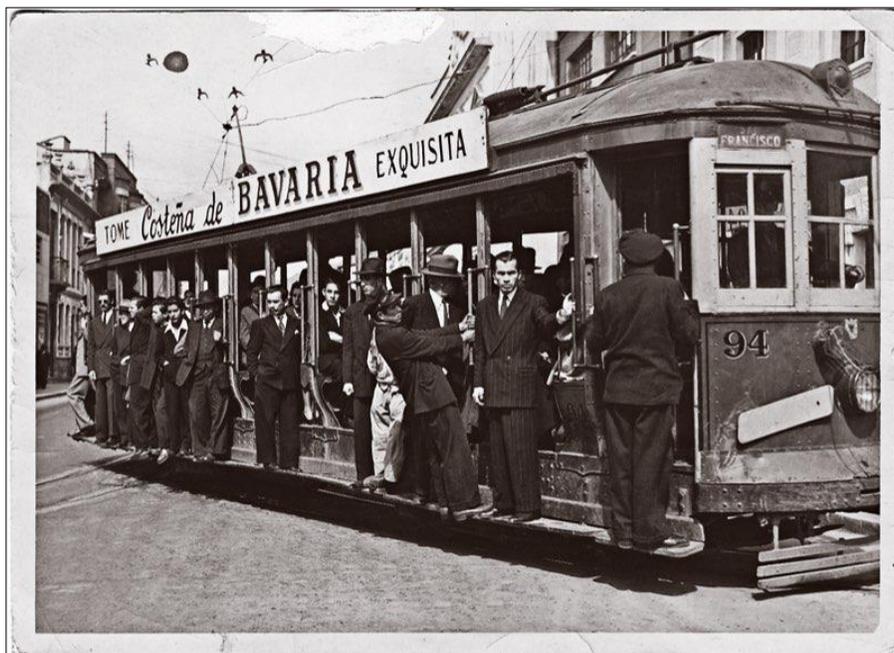
La movilidad vial es un tema que ha tenido una transformación social durante las diferentes generaciones. Como se ha mencionado, la modernidad y el crecimiento de las ciudades a nivel económico, tecnológico y social, conlleva a los mandatarios a promover otro tipo de estrategias de movilidad permitiendo el alcance y goce de un servicio de transporte público acorde a los recursos de las diferentes clases sociales de nuestro país.

Dando una mirada a la historia de la movilidad en Bogotá, se ha identificado que desde hace unos años la planeación estratégica no fue la mejor para la implementación de la infraestructura vial en la ciudad, las vías se fueron construyendo sobre la organización que existía en el centro de la ciudad, las calles eran pequeñas, sin andenes y sin un sentido del espacio público para el crecimiento

de la ciudad. Además, no había un sistema de pavimentación y alcantarillado adecuado, ni canalización de los ríos que atravesaban la ciudad.

El desarrollo citadino llevó a atender la demanda de la movilidad, ingresando los primeros medios de transporte como el tranvía en 1884, posteriormente el ferrocarril y el primer vehículo en el año 1901, lo cual generó la revisión del tema del espacio público y se inició con la construcción de andenes, el mejoramiento de las calles y el cubrimiento de los ríos.

En el año 1910 se adquiere el tranvía eléctrico, en 1936 ya se evidenciaba congestión vehicular motivo por el cual se decide construir la Avenida Caracas en el antiguo eje de la línea del ferrocarril. Desde el Gobierno de Rojas Pinilla se pensó en traer el metro a la ciudad.



Villegas, editores. (2019). [fotografía]

Recuperado de: <https://villegaseditores.com/historia-de-bogota-siglo-xx-la-movilidad-urbana>

El autor Fabio Zambrano, en el libro Historia de Bogotá del siglo XX tomo III, presenta un análisis histórico de la movilidad urbana de Bogotá, lo cual permite considerar que el aumento de los vehículos particulares, el servicio de transporte de carga y servicio público congestionaron las vías, lo que conllevó a presentarse un aumento significativo en los siniestros y accidentes de tránsito, motivo por el cual los funcionarios de las diferentes entidades gubernamentales responsables del tema han promovido programas de atención, coordinación, supervisión y prevención que mitiguen los siniestros y accidentalidad vial en la ciudad.

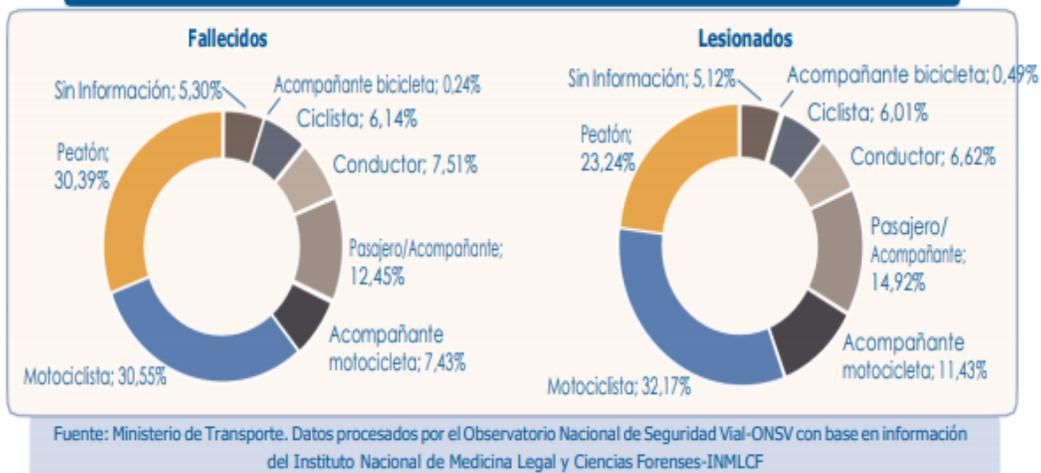
Ahondando en el tema y dando una mirada nacional, en Colombia entre los años 2002 al 2012, las cifras muestran que casi 62.000 mil colombianos han muerto en accidentes de tránsito y 443.000 mil padecieron heridas por las mismas circunstancias. Estas estadísticas generaron que el Estado tomara la iniciativa de crear lineamientos públicos favoreciendo una movilidad vial segura y minimizando los riesgos de accidentalidad.

Dentro de los lineamientos públicos se instituyó el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, "Instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito". (Secretaría Distrital de Ambiente [SDA], 2016, p. 11). El Plan Estratégico fue creado bajo la **Ley 1503 de 2011** y fue reglamentada por el **Decreto 2851 de 2013**.

De igual manera, surge el **Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV)**, Colombia 2011-2021, el cual fue elaborado por el Ministerio del Transporte como ente rector del tránsito y transporte a nivel nacional y se ajusta acorde a la necesidad de las políticas públicas en términos de la seguridad vial del país.

En la última actualización de este documento en el año 2015, registran las siguientes estadísticas "los actores de la vía más vulnerables en los últimos 10 años son los usuarios de motocicleta (conductores y acompañantes) que en el periodo de análisis representaron el 37,98% (22.074 casos) de las víctimas fatales y el 43,60% (179.599 casos) de las no fatales; seguido de los peatones con el 30,39% (17.665 casos) de los fallecidos y el 23,24% (95.744 casos) de los lesionados en accidentes de tránsito. Estos dos actores representan alrededor del 70% de las víctimas en accidentes de tránsito entre el 2005 y el 2014. La Figura 19 ilustra la distribución porcentual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito en Colombia según condición de la víctima". A continuación, se puede apreciar en la figura 19 estadísticas sobre fallecidos y lesionados en accidentes o siniestros viales durante el periodo 2005 a 2004 en nuestro país.

**Figura 19. Distribución porcentual de los Fallecidos y Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)**



Plan Nacional de Seguridad Vial (2011-2021). [Figura 19]. Recuperado de:  
<https://ansv.gov.co/public/documentos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20VIAL.compressed.pdf>

Una de las preocupaciones del Gobierno Nacional, es evidenciar dentro de las estadísticas que el mayor porcentaje de muertes de personas en accidentes de tránsito está en los jóvenes de 19 a 25 años, como se mencionó anteriormente. Por esta razón instituciones como la Secretaría Distrital de Movilidad está formulando estrategias que atiendan a temprana edad la importancia de la prevención para evitar el riesgo de muertes por accidentes de tránsito.

La Secretaría Distrital de Movilidad invita a la Secretaría de Educación del Distrito para realizar un trabajo conjunto y armonizado desde la pedagogía y educación en las aulas de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, con el fin de incorporar estrategias formativas en movilidad y educación vial para los niños, niñas y jóvenes de la ciudad. La finalidad es brindar pautas a las instituciones educativas mediante la *Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar*, en el sentido de que cada colegio construya un Plan de Movilidad Escolar (PME) que permita la formación en aspectos como autocuidado, ciudadanía, empoderamiento en derechos, desarrollo y justicia social, entre otros, que contribuyan a mitigar los siniestros viales y mejorar las condiciones de movilidad vial en toda la ciudad.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar e implementar el Plan de Movilidad Escolar (PME) en el Gimnasio Sabio Caldas (IED), que permita el reconocimiento por parte de la comunidad educativa de la importancia de adquirir hábitos, comportamientos y conductas para una movilidad vial segura, saludable y sostenible.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Conformar el Comité de Movilidad Escolar como ente movilizador de acciones para el Plan de Movilidad Escolar (PME).
2. Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información que permita la identificación de necesidades en seguridad vial de la institución educativa. (Diagnóstico).
3. Analizar la información obtenida en el diagnóstico para la formulación de propuestas que favorezcan el abordaje del tema de movilidad vial en el colegio.
4. Establecer un plan de acción que favorezca la adquisición de hábitos, comportamientos y conductas que contribuyan a una movilidad urbana sostenible.
5. Diseñar actividades lúdicas y pedagógicas que permitan formar a la comunidad educativa en movilidad vial segura, saludable y sostenible.
6. Proponer una estrategia de seguimiento y evaluación a las acciones desarrolladas en movilidad vial dentro de la institución educativa.

## 4. FICHA TÉCNICA



Fuente: Gámez Andrés, Gimnasio Sabio Caldas (IED), Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]

**Tabla 1. Ficha técnica Gimnasio Sabio Caldas (IED)**

<b>Localidad</b>	Ciudad Bolívar
<b>Dirección</b>	Carrera 42 No. 73A -10 sur
<b>Sede</b>	Única
<b>Jornada</b>	Única
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:informacion@sabiocaldas.edu.co">informacion@sabiocaldas.edu.co</a>
<b>Rector(a)</b>	Ruth Estella García Navas
<b>Teléfono</b>	7312253
<b>Celular</b>	3138870351
<b>Cantidad de estudiantes</b>	1.026
<b>Cantidad de docentes</b>	46
<b>Cantidad de directivos</b>	4
<b>Cantidad de administrativos</b>	12
<b>Empleados de servicios generales</b>	7
<b>Responsables del Plan de Movilidad en el colegio</b>	<b>Andrés Gámez Vera</b> Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo <b>Martha Lucía Sánchez C.</b> Trabajadora Social
<b>Siniestros viales</b> (Periodo 2015-2020)	0

El colegio activa la ruta de atención acorde al *Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos*, dado por la Secretaría de Educación del Distrito. En este directorio existe un protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital. En la actualidad no se ha presentado algún siniestro o accidente en el contexto escolar que haya requerido la activación de esta ruta de atención.

## **5. REFERENTES**

### **5.1 Referente Institucional**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Gimnasio Sabio Caldas (IED), está encaminado a desarrollar acciones que permitan favorecer la calidad educativa de los estudiantes mediante el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan curricular, en el proyecto de formación y lo propuesto desde la misión y visión.

Por tal motivo, es necesario dar a conocer la misión y visión del colegio ya que permitirá visualizar el enfoque educativo, hacia donde van las metas propuestas de la institución educativa y así ajustar el Plan de Movilidad Escolar (PME) al proyecto educativo contribuyendo a una educación integral.

#### **5.1.1 Horizonte Institucional**

El Gimnasio Sabio Caldas (IED) es una apuesta a la esperanza, a creer en este país y ayudar a construirlo sin paternalismos. Es una oportunidad de hacer democracia con buenos ciudadanos.

#### **5.1.2 Misión**

El Gimnasio Sabio Caldas (IED) desarrolla procesos de formación potenciando la adquisición de competencias que conlleve a formar personas integrales dentro de las políticas de diversidad en los niveles de educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media, centrando el trabajo en tres derroteros: mejorar la calidad de vida, brindar una educación de calidad y ofrecer mejores oportunidades y proyecciones futuras.

#### **5.1.3 Visión**

El Gimnasio Sabio Caldas (IED) será reconocido por fortalecer su proyecto educativo consolidándose como una institución comprometida en formar ciudadanos con posición crítica, con un alto sentido del respeto y la convivencia, y con alternativas

para acceder a una vida con mejores proyecciones y futuro en beneficio suyo y de quienes los rodean.

## 5.2 Principios Institucionales

- ✓ Los niños, las niñas y jóvenes, protagonistas del proceso de enseñanza, aprendizaje y formación.
- ✓ Los padres, madres de familia, acudientes y/o cuidadores, profesores y empleados, personajes fundamentales para la consecución de metas formativas y académicas.
- ✓ El diálogo y la reflexión permanente, herramientas esenciales para manejar los desacuerdos.
- ✓ La Disciplina de Confianza, entendida como “un sello y a la vez un sentimiento de actitud, de comportamiento y compromiso, que está presente en el diario accionar de nuestras vidas. Por ella aprendemos a aceptar al otro; aprendemos a mirar de frente; aprendemos a respetar a las personas, aun cuando no comulgamos con sus ideas u opiniones; aprendemos a creer en la sinceridad de sus palabras y sus actos; aprendemos a sustentar nuestros criterios; aprendemos que en la solidaridad y en el servicio se encuentra el crecimiento intelectual y humano, que amplía el horizonte existencial del individuo; aprendemos, en fin, que siendo de Confianza es también una Disciplina que se opone a todo brote de anarquía o a cualquier acción que vaya en contra de la decencia y del decoro.”
- ✓ Educar antes que instruir.
- ✓ Como comunidad educativa contemplamos la necesidad de establecer acuerdos que contribuyan al aprendizaje continuo por medio de la convivencia, ya que, mediante la construcción colectiva de convenios frente a nuestra dinámica cotidiana, logramos modificar las prácticas que empleamos como sujetos en los diferentes entornos en los que nos formamos.
- ✓ El conflicto como oportunidad de aprendizaje. Aprender a convivir, saber relacionarnos con los otros que son diferentes, buscar soluciones inteligentes,

que medien y no que dividan, que nos permitan reconocernos y enriquecernos, manejar el conflicto con los miembros de la comunidad educativa ya que esto se convierte en un medio y oportunidad de aprendizaje. Vivir la diversidad como valor que favorece las relaciones interpersonales e intrapersonales.

- ✓ Nuestros estudiantes son activos y queremos que siempre tengan algo que decir, algo que aportar, algo que preguntar, algo que responder y un espacio para poder hacer todo esto.
- ✓ Fomentar dentro de la institución propuestas encaminadas hacia el cuidado del Medio Ambiente dentro y fuera del Gimnasio.
- ✓ Educar en la democracia, en la libertad, con espíritu crítico.
- ✓ Desarrollar competencias laborales con el ánimo de gestionar oportunidades que permitan otras opciones para el proyecto de vida de los gimnasianos.
- ✓ Reconocer el error y repararlo, asumiendo las consecuencias y las acciones formativas que deben cumplir con cuatro criterios a saber: que sea una acción que contemple la dignidad del estudiante, que sea oportuna, proporcional y reparatoria.

### **5.3 Políticas Institucionales para Movilidad Escolar**

De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia del Gimnasio Sabio Caldas (IED), se cuenta con unas políticas institucionales orientadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, favorecer la inclusión, desarrollar proyectos de formación y prevención, reducir los niveles de deserción promoviendo la accesibilidad y favoreciendo la permanencia de los educandos, fomentar estrategias para una sana convivencia, entre otras.

Por lo anterior, es importante formular las políticas para el Plan de Movilidad Escolar (PME), para lo cual el colegio brindará los recursos correspondientes en el marco del contrato de administración del servicio educativo número 4143 de 2016, suscrito entre el Distrito Capital y la Fundación Gimnasio Moderno. Las políticas determinadas por el colegio para apoyar el Plan de Movilidad Escolar (PME) serán las siguientes:

- ✓ Destinará los recursos humanos, financieros y logísticos para el desarrollo del plan de acción liderado por el Comité de Movilidad Escolar.
- ✓ Apoyará las gestiones del Comité de Movilidad Escolar encaminadas a la implementación del Plan de Movilidad Escolar (PME).
- ✓ Promoverá la participación de la comunidad educativa que garantice la ejecución de actividades formativas y la implementación de buenas prácticas en movilidad vial segura, saludable y sostenible, desarrollando estrategias pedagógicas y educativas.
- ✓ Favorecerá la transversalidad curricular para la formación en educación vial dentro de los planes de estudio, programas y procesos formativos que contribuirán a la formación integral y al bienestar de los estudiantes.
- ✓ Velará por el cumplimiento del plan de acción establecido por parte del Comité de Movilidad Escolar.

## **5.4 CONCEPTOS EN MOVILIDAD VIAL ESCOLAR**

Dentro del Plan de Movilidad Escolar (PME) es importante tener en cuenta algunas definiciones relevantes al tema de seguridad vial. Esto permitirá reconocer, comprender e interpretar algunos conceptos básicos y así entender algunos términos tratados dentro de este documento. A continuación, se dan a conocer los más importantes.

**SEGURIDAD VIAL:** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde: el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los

usuarios de la vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a víctimas. (SDA, 2016).

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 de 2002).

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO "IN ITINERE":** Aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación. Existen 3 criterios o elementos determinantes del accidente in itinere: que ocurra en el camino de ida o vuelta, que no se produzcan interrupciones temporales en el desplazamiento de entrada o salida al trabajo y que se emplee el itinerario habitual. (SDA, 2016).

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN MISIÓN:** El que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir su misión. En este sentido podemos diferenciar entre:

Conductor profesional: aquel que utiliza el vehículo de manera continuada o permanente para cumplir con las tareas propias de su actividad.

Conductor esporádico: aquel que utiliza el vehículo de manera no continuada, pero que debe realizar desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir con las tareas de su trabajo.

Otros: aquel que, aunque no sea el (la) conductor (a) se desplaza fuera de las instalaciones para cumplir con las tareas de su trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación. (SDA, 2016).

**SINIESTRO VIAL:** "Daño provocado por un hecho de tránsito" que se pudo haber evitado y prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. Recientemente se ha escogido usar el término siniestro vial por encima de accidente vial pues la palabra accidente implica que estos eventos no se pueden controlar, son inevitables e impredecibles. Los siniestros viales ocurren cuando varios eslabones de

una cadena se rompen, lo que quiere decir que las causas de un siniestro pueden identificarse para tomar medidas que eviten este tipo de sucesos en un futuro. Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, (2016).

**ACTORES DE LA VÍA:** Son todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro. Por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros. (Ley 1503 de 2011).

**EDUCACIÓN VIAL:** La Ley 1503 de 2011, la define como acciones educativas permanentes y a lo largo de toda la vida para la formación de hábitos, comportamientos, conductas, así como valores individuales y colectivos que nos permitan movilizarnos y desplazarnos de forma segura. (Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, 2016).

**MOVILIDAD SOSTENIBLE:** Conjunto de acciones orientadas a conseguir como objetivo final el uso racional de los medios de transporte por parte de las personas, así como una movilidad activa y saludable hacia una mejor calidad de vida de los escolares, ya que evita el sedentarismo, el estrés, la obesidad y fomenta el uso del espacio público como escenario socializador y de encuentro humano. Así mismo, mejora el medio ambiente y cambia los paradigmas de movilidad desde una edad temprana. (Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, 2016).

**MOVILIDAD REDUCIDA:** Persona que, debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluente alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento. (Senín, 2004). (SDA, 2016).

Hace relación a:

- ✓ Personas que se desplazan permanentemente en sillas de ruedas, personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla).

- ✓ Personas con ausencia de movilidad funcional (amputación o artritis en algún miembro de su cuerpo).
- ✓ Personas con enfermedades cardíacas o respiratorias, personas mayores y personas con discapacidades temporales.
- ✓ Avanzado estado de gestación, miembros escaloyados, desplazamiento con carros de bebé o grandes maletas o bolsas).

**PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR (PME):** Instrumento de planeación y gestión de la seguridad vial que contiene un conjunto de acciones que buscan generar un escenario privilegiado para mejorar comportamientos, salvar vidas reduciendo la siniestralidad y fomentando una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas con el objetivo de proteger a la población escolar. (Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, 2016).

**PLAN DE ACCIÓN:** Conjunto de actividades específicas, recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades. (SDA, 2016).

**CULTURA CIUDADANA:** Surgió en Bogotá en la primera administración de Mockus (1995-1997), y fue definida en el Plan de Desarrollo Formar Ciudad 1995-1997 como el "Conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009). (Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, 2016).

**SOSTENIBILIDAD:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

**DESARROLLO HUMANO:** Proceso en el cual una sociedad debe mejorar las condiciones de vida de las personas que la conforman. Para alcanzar esto, deben

aumentar aquellos bienes que los puedan proveer tanto de sus necesidades básicas como de las complementarias. Además, deben crear un entorno social capaz de respetar los derechos humanos que todos poseen.

El desarrollo humano tiene como función desarrollar el potencial de los seres humanos, incrementar sus posibilidades y brindarles un goce de la libertad, la cual todas las personas poseen el derecho de vivirla. Todas las comunidades, y sus habitantes, tienen como responsabilidad construir una civilización mundial. (<https://concepto.de/desarrollo-humano/>).

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Los mecanismos de participación ciudadana son una serie de herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana. La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una república democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social. (Gobernación del Valle del Cauca, 2020).

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** “Es el instrumento de planificación que consignado oficialmente en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito” (Decreto 2851, 2013).

**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** Plan “basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de

Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial” (Ley 1702, 2013).

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):** Documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Decreto 2851, 2013).

**TRÁNSITO:** Movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público. (SDA, 2016).

**TRANSPORTE:** Traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico. (SDA, 2016).

**TRÁFICO:** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado. (SDA, 2016).

**VEHÍCULO:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002). (SDA, 2016).

**VÍA:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales. (SDA, 2016).

**VÍCTIMA:** Persona que ha sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito, un evento terrorista o una catástrofe natural (Decreto 3990 de 2007). Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2011-2021.

## 5.5 NORMOGRAMA VIAL

Es necesario reconocer la normatividad actual que regula la seguridad vial en el país, ya que favorece el plan de acciones para abordar el tema con los estudiantes y tener esta información agrupada en un solo documento por lo cual se realizó el normograma vial para el Plan de Movilidad Escolar (PME) del colegio.

El normograma vial es un instrumento que permite recopilar todas las normas vigentes que regulan acciones desarrolladas por las entidades gubernamentales de nuestro país definiendo estrategias de prevención vial con el fin de reducir las muertes en siniestros viales y propender por el derecho a la vida de sus habitantes.

En relación con lo expuesto por el Ministerio de Justicia (2015),

El normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional. (p. 3).

El normograma contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización. (p. 3).

A continuación, se detalla el normograma que cuenta con la legislación vigente en seguridad y movilidad vial, obtenida a través de consulta web.

**Tabla 2. Normograma Movilidad Vial**

<b>N°</b>	<b>NORMA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ARTÍCULOS</b>	<b>ENTIDAD EMISORA</b>
<b>1</b>	Constitución Política Nacional	20/07/1991	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad	Art. 2 inciso 2°, 13, 24, 41, 44, 45, 67, 79, 82, 88.	Congreso de la República

			territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.		
<b>2</b>	Ley 769	6/8/2002	Regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.	Todos	Ministerio de Transporte
<b>3</b>	Ley 1383	16/03/2010	Reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	Todos	Congreso de la República
<b>4</b>	Ley 1503	29/12/2011	Define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.	Art. 3,10,11,12	Congreso de la República
<b>5</b>	Decreto 2851	6/12/2013	Reglamenta algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.	Art. 2,3,4,5	Ministerio de Transporte
<b>6</b>	Ley 1702	27/12/2013	Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.	Todos	Congreso de la República
<b>7</b>	Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011-2021	Primera edición 7/11/2013 Segunda Edición 2015	Define e implementa lineamientos de política que impulsen y faciliten la coordinación institucional e intersectorial de acciones en seguridad vial, para la consecución de objetivos comunes que prevengan, reduzcan y/o mitiguen el impacto de los hechos asociados al tránsito.	Todos	Ministerio de Transporte
<b>8</b>	Ley 1696	19/12/2013	Establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	Todos	Congreso de la República
<b>9</b>	Resolución 1565	6/6/2014	Expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del	Todos	Ministerio de Transporte

			sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución.		
<b>10</b>	Resolución 2273	6/8/2014	Ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial en un marco sólido y coherente que permita desarrollar acciones efectivas para prevenir y reducir la inseguridad vial a nivel nacional, incluyendo la realización de mesas nacionales y regionales con la participación de todos los actores relacionados con seguridad vial.	Todos	Ministerio de Transporte
<b>11</b>	Decreto 594	2015	Adopta el Plan de Movilidad Escolar – PME para Bogotá D.C., el cual estará orientado al adecuado desplazamiento de estudiantes en medios motorizados y no motorizados, con medidas de regulación o control del tránsito en vías adyacentes a las instituciones educativas. La población beneficiada de manera directa corresponde a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes estudiantes de niveles de preescolar, básica, media y superior; adultos y población en condición de discapacidad que accede al sistema educativo y de manera indirecta, a la comunidad escolar y demás población. Responsable del cuidado de los estudiantes en sus desplazamientos desde y hacia las instituciones educativas, entre los que se encuentran conductores, adultos, acompañantes, organizaciones públicas y privadas y comunidades aledañas a los centros educativos.	Todos	Alcaldía Mayor de Bogotá
<b>12</b>	Decreto 1079	26/5/2015	Compila la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector transporte.	Todos	Ministerio de Transporte
<b>13</b>	Resolución 1231	5/4/2016	Adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Dispone la importancia de un instrumento evaluador, herramienta e	Todos	Ministerio de Transporte

			instrumento estándar a disposición de las Autoridades y Organismos de Tránsito para la emisión de observaciones y aval de cumplimiento de los responsables en la elaboración e implementación de los mencionados Planes.		
<b>14</b>	Ley 1811	21/10/2016	Incentiva el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.	Todos	Congreso de la República
<b>15</b>	Decreto 813	2017	Adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026	Todos	Alcaldía Mayor de Bogotá
<b>16</b>	Decreto 037	2019	Establece los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones.	Art 10. Día de Movilidad Sostenible	Alcaldía Mayor de Bogotá

## **6. MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico permitirá evidenciar los mecanismos, las fases y acciones utilizadas para la implementación del Plan de Movilidad Escolar (PME). A continuación, se presentan las estrategias que favorecen la construcción y ejecución de los Planes de Movilidad Escolar en las instituciones educativas.

- ✓ Fortalecimiento de la gestión institucional para la movilidad escolar.
- ✓ Articulación con entidades externas como apoyo a la gestión del Comité de Movilidad Escolar.
- ✓ Comportamiento humano-educación vial.
- ✓ Vehículos seguros.
- ✓ Vías y movilidad: infraestructura segura.
- ✓ Atención a víctimas.
- ✓ Movilidad sostenible.

### **6.1 Conformación del Comité de Movilidad Escolar**

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar concedida por la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría de Educación del Distrito, se sugiere la conformación del Comité de Movilidad Escolar para apoyo de la planeación y desarrollo del Plan de Movilidad Escolar (PME). El día 24 de julio de 2019, en reunión del Consejo de Rectoría del colegio, se definen los funcionarios que integrarán este Comité, estableciéndose lo siguiente:

El Comité de Movilidad Escolar del colegio, a partir de dicha fecha, queda conformado por los encargados de las áreas de Dirección Administrativa, Seguridad y Salud en el Trabajo, Trabajo Social, un docente representante, un empleado de servicios generales, un padre/madre de familia representante del Consejo de Padres y un estudiante. Con respecto a los estudiantes, los integrantes del comité de movilidad decidieron convocar a 5 estudiantes de grado noveno, dado que uno solo puede desistir y finalmente no se logra que el estudiante movilice a la población

estudiantil. La finalidad con los 5 estudiantes es que apoyen en las gestiones de promoción y prevención educativa dirigida a toda la comunidad institucional. Se propone involucrar para el año 2020 al Personero Estudiantil elegido, con el fin de afianzar las acciones desde su gobernabilidad en el tema de prevención en el contexto escolar y la puesta en marcha de las acciones planeadas por parte del Comité.

En la siguiente tabla se puede visualizar los integrantes que conforman el Comité de Movilidad Escolar del Gimnasio Sabio Caldas (IED) en el periodo 2019 a 2021. Es de aclarar que cada dos años, acorde a sugerencia de la guía metodológica, se debe volver a elegir las personas que harán parte del Comité.

**Tabla 3. Integrantes del Comité de Movilidad Escolar del Gimnasio Sabio Caldas (IED) 2019-2021**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O ROL</b>
Linda Teresa Molina Piratoba	Directora Administrativa y Financiera y Secretaria Académica
Andrés Gámez Vera	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Martha Lucía Sánchez	Trabajadora Social
Nelson Alejandro González	Docente
Julieth Amparo García	Auxiliar de servicios generales
Leidy Diana Díaz	Madre de familia
César Melo Romero	Personero estudiantil
Nicolás Gallego	Estudiante
Karol Sierra	Estudiante
Daniela Beltrán	Estudiante
Jeisson Sánchez	Estudiante

*Fuente: Propio (2019)*



Fuente: Sánchez Martha, integrantes Comité de Movilidad Escolar 2019-2021, Bogotá 2020. [Fotografía]

### **6.1.1 Funciones del Comité de Movilidad Escolar**

- ✓ Desarrollar reuniones mensualmente con el fin de planear, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades programadas.
- ✓ Realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de movilidad vial dentro y fuera del entorno escolar de la institución educativa.
- ✓ Analizar los resultados obtenidos del diagnóstico para formular propuestas que den oportuna respuesta a las necesidades de movilidad vial escolar.
- ✓ Presentar al Consejo de Rectoría del colegio las propuestas establecidas por el Comité, con el fin de establecer redes de apoyo interno e inter institucional que permitan el desarrollo de acciones favoreciendo una movilidad vial, segura y sostenible para la comunidad educativa.
- ✓ Gestionar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, apoyo frente a la formación en movilidad vial escolar para la comunidad educativa.

- ✓ Implementar el Plan de Movilidad Escolar (PME) en la comunidad educativa a través de estrategias lúdico pedagógicas y educativas.
- ✓ Desarrollar mecanismos que favorezcan procesos formativos en temas de movilidad vial segura y sostenible en la comunidad educativa.
- ✓ Promover, acompañar, divulgar y motivar a la comunidad educativa a participar de los procesos formativos en movilidad vial.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Movilidad Escolar (PME) de la institución educativa.
- ✓ Diseñar, implementar y mantener actualizado el Plan de Movilidad Escolar (PME) de la institución educativa.
- ✓ Dar continuidad en el tiempo al Plan de Movilidad Escolar (PME) acorde a las políticas establecidas con el fin de favorecer en los estudiantes un desplazamiento seguro, comportamientos viales adecuados y prevenir que sean víctimas de siniestros viales.

## **6.2 Diagnóstico Comunidad Educativa**

El diagnóstico es una herramienta que cuenta con un procedimiento ordenado permitiendo realizar la caracterización de una situación a través de la identificación de necesidades, problemas y deficiencias, mediante la implementación de un instrumento que facilite recopilar la información de una manera sintetizada. Posteriormente se realiza un análisis de resultados favoreciendo la interpretación de los datos obtenidos permitiendo desarrollar programas, proyectos y actividades con acciones concretas que mejoren las condiciones de atención y servicio integral.

Teniendo en cuenta la información anterior, en el Gimnasio Sabio Caldas (IED) se toma la decisión de aplicar un instrumento sugerido en la Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar (PME), con el fin de identificar las necesidades y deficiencias en movilidad vial dentro del colegio y en el entorno de la institución

educativa. Este instrumento se implementó a una muestra poblacional de la comunidad estudiantil (padres/madres de familia, estudiantes, directivos, docentes, empleados administrativos y de servicios generales).

A continuación, se relaciona el análisis de resultados de las encuestas aplicadas, cuya información se puede apreciar en los anexos de este documento:

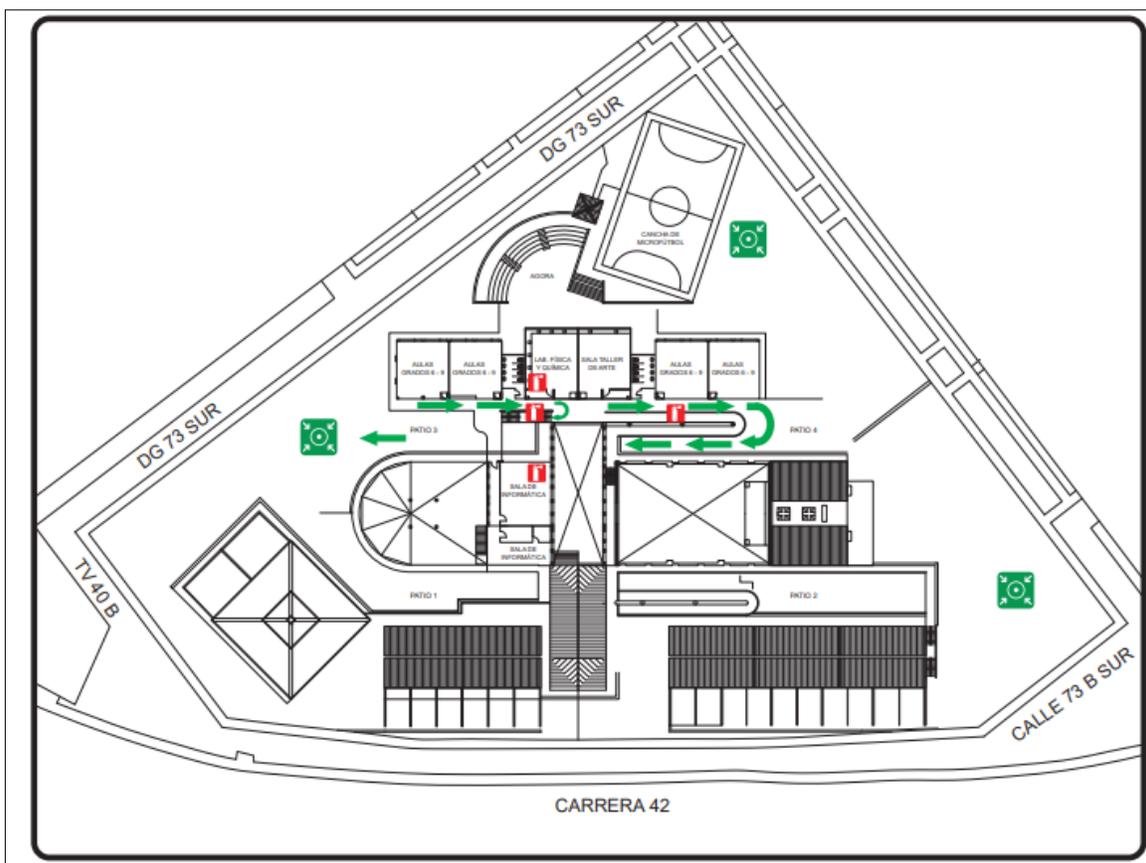
1. Análisis de resultados de encuesta a padres/madres de familia de estudiantes de primaria.
2. Análisis de resultados de encuesta a estudiantes de bachillerato.
3. Análisis de resultados de encuesta a directivos, docentes, empleados administrativos y de servicios generales.
4. Aspectos que proponen los encuestados para mejorar las condiciones de seguridad vial en el colegio. Se transcribieron todas las observaciones en un documento.
5. Con el objetivo de identificar las condiciones del entorno de la institución, también se diligenció un instrumento por parte del Comité de Movilidad Escolar del colegio, dado en la guía metodológica brindada por la Secretaría de Educación del Distrito, el cual permitió la identificación de necesidades en cuanto a nivel vial que presenta el colegio.

### **6.3 Revisión del entorno**

Se realizó un recorrido al entorno aledaño del colegio con la finalidad de observar las posibles necesidades externas en seguridad y movilidad vial. Se evidencia falta de señalización informativa, reglamentaria y preventiva. Igualmente falta al frente del colegio un paso de cebra de zona escolar para el desplazamiento de los estudiantes a la hora de ingreso y salida de forma más segura, dado que las entradas del colegio se encuentran en la vía principal vehicular del sector. Además, se requiere enviar un comunicado a la Secretaría Distrital de Movilidad con el fin de revisar la colocación de posibles semáforos en el cruce del sector noroccidental del colegio.

Paralelamente, se evidencia que en las calles aledañas a la institución diagonal 73 y la calle 73 B, no cuentan con tanto flujo vehicular; en esta zona ingresan solamente los vehículos, motos, bicicletas particulares y/o carros de transporte de carga al servicio de las viviendas del barrio. Estas calles son angostas, por lo cual no transitan vehículos de carga pesada.

La única vía de alto flujo vehicular es la carrera 42 por donde transitan todos los vehículos de acceso al sector de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) Potosí, Jerusalén y Arbozadora Alta. Por esta carrera ingresan los estudiantes, padres/madres de familia, docentes y demás funcionarios del colegio. Por lo anterior, se percibe que si bien es una vía de alto riesgo, no se ha presentado algún tipo de siniestro o accidente vial que haya afectado a algún miembro de nuestra institución educativa o haya perdido la vida por algún incidente de estos. Se presenta un plano del colegio con el fin de ubicar las zonas nombradas.



Fuente: Área Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo- Plano de Evacuación de emergencias (2018) [Plano]



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]  
Carrera 42 sur entrada del parqueadero sector noroccidental del colegio



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]  
Transversal 39 sector sur del colegio



Fuente: Gámez Andrés, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]  
Calle 73 B Bis sector occidente del colegio



Fuente: Gámez Andrés, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]  
Diagonal 73 B Bis sur al costado occidente del colegio



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografías]  
Diagonal 73 sur al costado sur y oriente del colegio



Fuente: Gámez Andrés, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020 [Fotografía]  
Vía principal del sector de Arborizadora Alta Carrera 42 sector norte del colegio

## 6.4 Cartografía social

Esta es una técnica utilizada en las ciencias sociales que permite fortalecer los procesos de investigación, específicamente la cualitativa. Es un método participativo y colectivo donde una población plasma sus ideas y conocimientos de manera gráfica para ilustrar los aspectos que están en estudio y verificación. Esta técnica permite complementar los diagnósticos sociales con el fin de identificar las necesidades de una comunidad en su territorio y así buscar alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida.

Este instrumento favorece la construcción colectiva del conocimiento y necesidades en una comunidad. (Herrera 2008) afirma: "La Cartografía es una propuesta conceptual y metodológica, se trata de una herramienta de planificación y transformación social, (...) La construcción de este conocimiento se elabora a través de mapas, pone en evidencia diferentes tipos de saberes, para llegar a una imagen colectiva del territorio, (...) Es una herramienta que facilita el manejo de la información mediante un impacto visual, permite presentar la información de manera gráfica" (p.3).

En el Gimnasio Sabio Caldas (IED) se revisó la estrategia de implementar esta herramienta brindada en la Guía de elaboración del Plan de Movilidad Escolar, se efectuó solo con padres/madres de familia dado que reconocen el territorio y a través de esta técnica se puede obtener información sobre las necesidades en movilidad vial que presentan las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) 65 Arborizadora Alta, 66 San Francisco y 70 Jerusalén, observando los barrios por donde transitan las diferentes rutas de transporte público y obviamente vehículos de transporte de carga y particulares los cuales favorecen al sector.

A continuación, se presentan fotos de esta actividad realizada, la cual se llevó a cabo en un encuentro de familias Gimnasianas (Escuela de Padres) en el mes de marzo de 2020 dentro del colegio, este día la Secretaría Distrital de Movilidad realizó una charla informativa en pedagogía vial para las familias.



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020. [Fotografía].



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, 2020. [Fotografía].



## 6.5 Formación en pedagogía vial

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), cuenta con un área de pedagogía, la cual brinda formación, capacitación y asesoría para las instituciones tanto públicas como privadas con el fin de realizar charlas, talleres entre otras técnicas que permitan a las diferentes poblaciones de la ciudad adquirir conocimientos básicos en temas de educación vial.

En el Gimnasio Sabio Caldas IED, en el mes de diciembre de 2019, se estableció comunicación con la entidad para gestionar apoyo en formación y capacitación dirigida a la comunidad educativa del colegio. En tanto, en el mes de enero de 2020 se realiza planeación con el funcionario encargado de la Secretaría Distrital de Movilidad para la formación de la comunidad educativa, inicialmente se acuerda capacitar a los docentes en la semana de desarrollo institucional que se llevaría a cabo en dicho mes. En esta capacitación a docentes, se desarrolla una metodología que favorece analizar por áreas los temas de movilidad y seguridad vial para desarrollar en las clases.



Fuente: Sánchez Martha, desarrollo Institucional docentes, Bogotá, enero 16 de 2020. [Fotografía].

Es importante reconocer que el maestro cumple un papel significativo en el aula, su rol no solo está encaminado al aprendizaje de los conocimientos básicos desde las diferentes áreas del conocimiento, sino también a orientar, guiar y fomentar el autoaprendizaje de sus alumnos en otros aspectos relevantes para la formación humana integral con el fin de que adquieran valores, habilidades y destrezas que son necesarias para su libre desarrollo favoreciendo la construcción de un modelo de vida de crecimiento personal y social.

Es por ello que los alumnos del Gimnasio Sabio Caldas (IED), dentro de su plan de estudios deben adquirir conocimientos en seguridad y movilidad vial que les permita ser buenos "actores viales" dentro de su ciudad y a donde requieran ir. Es así, como uno de los pilares del Plan de Movilidad escolar (PME) del colegio es contribuir con una formación básica en educación y seguridad vial (leyes, normas, señales, ciudadanía, autocuidado y cuidado ambiental, entre otros temas).

Por lo anterior, dentro del proceso de capacitación se analiza la necesidad de ajustar el Plan de Movilidad Escolar (PME) al PEI, específicamente al plan de estudios curricular, teniendo en cuenta los objetivos formativos de las diferentes áreas del conocimiento con el fin de realizar un proceso de formación desde la transversalidad, fortaleciendo en los estudiantes la adquisición de temas básicos en seguridad vial encaminados a desarrollar hábitos, comportamientos y conductas adecuadas en las vías de nuestra ciudad lo cual contribuye al medio ambiente y a la prevención de muertes por siniestros o accidentes viales.

Siendo la escuela un espacio de formación y construcción, no se puede dejar de lado la formación con los padres/madres de familia, dado que este proceso afianza el principio de corresponsabilidad desde la academia, siendo los adultos los maestros de la niñez y la adolescencia. Así mismo, es importante realizar esta formación con toda la comunidad educativa, al hablar todos el mismo lenguaje genera una construcción colectiva de amplios aprendizajes y conocimientos dirigidos a la prevención y promoción de derechos.

## 6.5.1. Formación a docentes

Los docentes recibieron capacitación sobre aspectos importantes de la Ley 1503 de 2011, en la que se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias, con el fin de promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, enero 16 de 2020. [Fotografía].

## 6.5.2 Formación a estudiantes

Con el apoyo de tres profesionales de la Secretaría Distrital de Movilidad se realiza capacitación a estudiantes acerca de seguridad vial, señalización, normas y recomendaciones para prevenir accidentes de tránsito.



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, febrero 7 de 2020. [Fotografía].



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, febrero 7 de 2020. [Fotografía].



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, febrero 11 de 2020. [Fotografía].

### 6.5.3 Formación a padres/madres de familia

Con apoyo de un profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad se realizó una capacitación a los padres/madres de familia con el fin de darles a conocer las recomendaciones de seguridad vial al momento de realizar desplazamientos con sus hijos desde la casa al colegio y viceversa, cifras de accidentalidad vial, comportamientos seguros en la vía y la importancia de respetar las normas y señales de tránsito.



Fuente: Sánchez Martha, Arborizadora Alta- Bogotá, marzo 13 de 2020. [Fotografía].

## 6.5.4 Formación al personal Administrativo y Servicios Generales

El personal de las áreas administrativa y servicios generales recibieron capacitación virtual donde se les socializaron las cifras de accidentalidad vial en el 2019, comportamientos seguros en la vía, normas y señales de tránsito.

Diego Alexander Chaparro Gil está presentando

Angélica García y 12 más

### PANORAMA BOGOTÁ D.C.

#### Fallecidos en siniestros de tránsito enero-diciembre 2019

Datos preliminares

Víctimas	Peatones	Bicicletas	Motociclistas	Vehículos livianos	Buses de transporte de pasajeros	Taxis	Transporte de carga	Autolesión, volcamiento o caída de ocupante	Más de dos actores viales
Peatones	0	4	84	49	49	13	15	0	24
Ciclistas	0	0	4	7	15	7	22	8	8
Motociclistas	3	4	6	20	24	5	25	38	13
Acompañantes de motocicleta	0	0	0	2	6	2	8	6	7
Conductores de transporte de pasajeros	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Pasajeros de transporte de pasajeros	0	0	0	0	1	0	0	6	1
Conductores de taxi	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Pasajeros de taxi	0	0	0	1	0	0	3	1	0
Ocupantes de vehículos livianos	0	0	0	4	0	0	2	1	3
Ocupantes de transporte de carga	0	0	0	0	0	0	0	3	0

En el 2019 De acuerdo a cifras preliminares 507 personas no regresaran a sus hogares

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

Diego Alexander Chaparro Gil

Martha Cecilia Covaleda Cardenas

Linda Molina Piratoba se unió

Diego Alexander Chaparro Gil está presentando

Amparo García y 11 más

Pulsa **Esc** para salir del modo de pantalla completa

Estás presentando

Personas (17)

- Diego Alexander Chaparro Gil
- Adriana Gomez
- Alcides Cerezo
- Angelo Garcia
- Andrés Sánchez
- Angélica García
- Angie Gonzalez Becerra
- Jefferson Ballesteros
- Linda Molina Piratoba
- Luz Yermolina Zapata
- Mari Eul Castro Arango
- Marcos Elkin Benavides
- Martha Cecilia Covaleda Cardenas
- Victoria Alicia Velasco

Diego Alexander Chaparro Gil

Martha Cecilia Covaleda Cardenas

Linda Molina Piratoba

Fuente: Gámez Andrés, Bogotá, mayo 27 de 2020. [Captura de pantalla capacitación virtual].

## 6.6 Desarrollo actividades en pro de la Movilidad Sostenible

En concordancia con el Decreto 037 de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual se establecen “los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible y promueve el uso de modos sostenibles de transporte en la ciudad”, el Gimnasio Sabio Caldas (IED) implementó la jornada del “Día de Movilidad Sostenible” el primer jueves de cada mes en el cual se desarrollan actividades que invitan a toda la comunidad educativa a reflexionar sobre el uso de medios de transporte de manera consciente para prevenir la contaminación al medio ambiente, entre otras.



Fuente: Gámez Andrés, Arbozadora Alta- Bogotá, febrero 6 de 2020. [Fotografía].

## 6.7 Divulgación Plan de Movilidad Escolar (PME)

Siendo la divulgación otra de las fases de implementación del Plan de Movilidad Escolar (PME), se realiza socialización a una parte de la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos y empleados de servicios generales) a través de reunión virtual, en este espacio se les dio a conocer el avance en el desarrollo del Plan de Movilidad Escolar del Gimnasio Sabio Caldas (IED).

Durante la jornada, los docentes comunican algunas de las estrategias que han venido implementando para abordar el tema de movilidad escolar en sus clases y surgen otras temáticas que podrían desarrollarse.

The image displays two screenshots from a virtual meeting. The top screenshot shows a slide titled "Cartografía social" and "Revisión infraestructura". The slide features two photographs: one of a group of people gathered around a large board, and another of a street scene with utility poles. The bottom screenshot shows a slide titled "7. Comité de Movilidad Escolar" with the sub-heading "Funciones del CME:". The slide contains a diagram with four boxes describing functions: "Garantizar la participación de la comunidad educativa, en la formulación del PME.", "Facilitar la efectividad en la implementación del PME.", "Apropiación o empoderamiento de la institución frente a la movilidad escolar y la gestión interinstitucional.", and "Facilita la instalación de una capacidad para la sostenibilidad en el tiempo de la promoción de la movilidad segura y sostenible." Below the diagram is a photo of a meeting and the text "El Comité debe tener representación de todos los actores de la comunidad educativa." Both screenshots show a meeting interface with a grid of participants' video feeds and a status bar at the bottom.

Fuente: Gámez Andrés, Bogotá, julio 10 de 2020. [Captura de pantalla capacitación virtual].

*El proceso de divulgación con estudiantes, padres/madres de familia y/o cuidadores se realizará a través de publicación en la página web del colegio.*

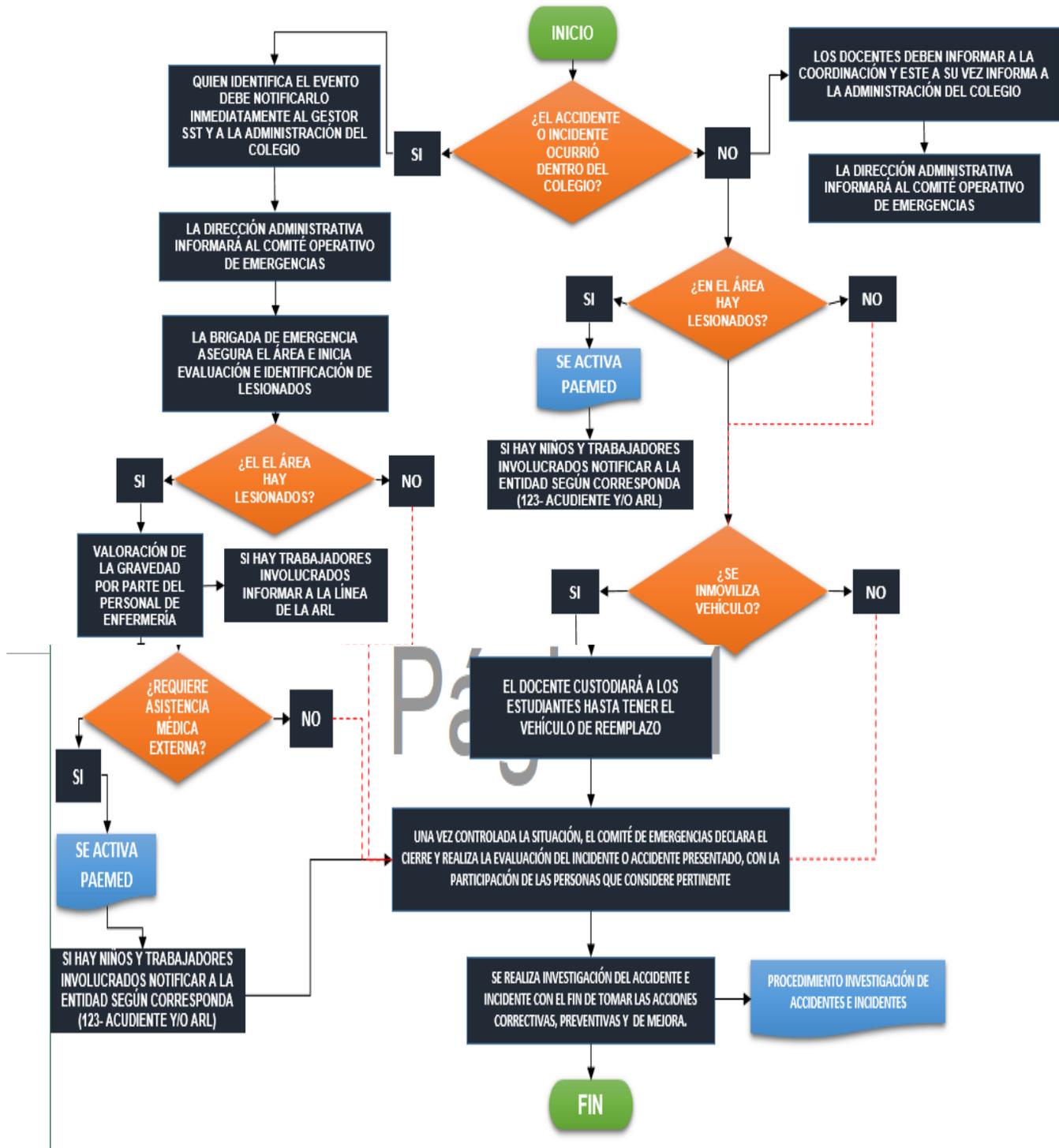
## 7. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Una de las líneas de acción que se debe tener en cuenta en la implementación del Plan de Movilidad Escolar (PME) de la institución educativa, es la atención a víctimas en caso de identificar algún miembro de la comunidad educativa como víctima de un accidente de tránsito ya sea "In itinere", este se produce en el trayecto del domicilio del trabajador o estudiante al colegio o accidente de tránsito de misión, el cual le pasa al trabajador o estudiante dentro de su jornada en el colegio en los roles de trabajador y/o estudiante, o puede suceder al desplazarse fuera de las instalaciones del colegio para cumplir alguna misión laboral o pedagógica.

Es de comprender que el colegio desde su formación y atención integral debe tener en cuenta a toda la comunidad educativa: estudiantes, padres/madres de familia, directivos, docentes o empleados en general, tanto en la formación de hábitos como en el caso de que puedan llegar a ser víctimas de algún tipo de siniestro o accidente vial dentro o cerca del colegio. Por lo cual, se activará la ruta de atención interna y se brindará apoyo en la gestión para la atención oportuna con las entidades competentes ante este tipo de eventualidades.

Dentro del colegio se cuenta con protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito, el cual contiene los procedimientos a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito. Esta responsabilidad está a cargo del Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con el apoyo del área de enfermería. El protocolo conlleva acciones como documentar y llevar el registro sobre los accidentes de tránsito que se presenten dentro o fuera del colegio donde sea víctima algún miembro de la comunidad educativa; así mismo, se realiza análisis en los casos de accidentes de tránsito (gravedad, histórico de datos, etc.) y se divulgan las acciones, gestiones y/o lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos a entidad.

El Gimnasio Sabio Caldas (IED) ha definido un procedimiento para actuar en caso de un incidente o accidente vial con algún miembro de la institución educativa ya sea dentro o fuera de la institución.



Fuente: Procedimiento operativo normalizado para accidentes viales, Bogotá, 2018. [Flujograma]

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación es otra fase de desarrollo en el Plan de Movilidad Escolar (PME), es un proceso que se requiere realizar en cada actividad que se lleve a cabo con la comunidad educativa. En cada actividad es importante efectuar observación y vigilancia de las estrategias propuestas que se implementen para cumplir con los objetivos planteados. Además, es necesario revisar que los recursos hayan sido implementados de manera eficaz y el equipo de trabajo haya logrado cumplir su rol, así como la planeación y coordinación asignada a cada responsable, lo cual permitirá identificar las oportunidades y las debilidades para establecer la toma de decisiones encaminada a realizar acciones de mejora.

A continuación, en el siguiente párrafo tomado de la Guía para la Elaboración del Plan de Movilidad Escolar, se puede apreciar la importancia de realizar seguimiento y evaluación a las acciones del Plan de Movilidad Escolar (PME).

El seguimiento es útil para monitorear el PME en cuanto a la recopilación y el análisis de información que se obtiene a medida que se avanza en la implementación del proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad del mismo. Se basa en las metas establecidas y actividades planificadas para las distintas fases del trabajo de planificación.

La evaluación facilita la comparación de los datos recopilados con las metas y objetivos establecidos; la evaluación puede ser formativa mientras el Plan está en ejecución y permite mejorar su implementación. También puede ser conclusiva para el análisis de lo realizado, establecer la situación final, revisar su impacto y proyectar nuevas etapas del PME. (SDM & SED, 2016, p.42).

Por tanto, el Comité de Movilidad Escolar como equipo de trabajo debe generar estrategias para el seguimiento y evaluación de cada una de las actividades planeadas y ejecutadas dentro del colegio.

## FASES DE LA EVALUACIÓN



## 9. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- Secretaría Distrital de Ambiente [SDA], (2016). Plan Estratégico de Seguridad Vial. [http://www.ambientebogota.gov.co/c/document\\_library/get\\_file?uuid=4d30f02b-1622-49f9-9b63-fed2e8edfa7b&groupId=586236](http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=4d30f02b-1622-49f9-9b63-fed2e8edfa7b&groupId=586236)
- MINTRANSPORTE, (2015). Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2011-2021. Recuperado de: <https://ansv.gov.co/public/documentos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20VIAL.compressed.pdf>
- Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría de Educación del Distrito [SDM, SED], (2016). Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar. Bogotá.
- Secretaría de Educación del Distrito [SED], Planes de Movilidad Escolar. Bogotá Mejor para Todos. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/inline-files/Anexo%203%20Presentacion\\_Plan\\_Movilidad\\_Escolar.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Anexo%203%20Presentacion_Plan_Movilidad_Escolar.pdf)
- Gobernación del Valle del Cauca (2020). Mecanismos de participación ciudadana y control social Valle del Cauca. <https://www.valledelcauca.gov.co/convivencia/publicaciones/63247/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-control-social-valle-del-cauca/>
- SafetYa. (2016). La Resolución 1565 de 2014 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial. <https://safetya.co/la-resolucion-1565-de-2014/>
- Scielo (2002), La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v1n2/v1n2a06.pdf>
- Medicoypacientes.com. (2019). Cada tres minutos fallece un menor a causa de siniestros viales. <http://www.medicosypacientes.com/articulo/cada-tres-minutos-fallece-un-menor-causa-de-siniestros-viales>
- MINJUSTICIA, (2015). Normograma y Gestión documental. Bogotá. <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20Mauricio/informes%20sig/documentos/Capacitaciones/Memoria%2020Normograma%20y%20documental.pdf>
- Senado de la República de Colombia, (2002). Ley 769 de 2002. Bogotá. Imprenta Nacional. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_col\\_ley\\_769\\_2002.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_769_2002.pdf)

- Congreso de la República. (2011). Ley 1503 de 2011. Bogotá. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1503\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1503_2011.html)
- Observatorio Nacional de Seguridad Vial [ONSV], (2020). Boletín Estadístico Colombia Fallecidos y Lesionados. Serie Nacional enero 2018 a diciembre 2019p. Bogotá. Recuperado de: [https://ansv.gov.co/observatorio/public/documentos/boletin\\_mensual\\_nacional\\_diciembre2019.pdf](https://ansv.gov.co/observatorio/public/documentos/boletin_mensual_nacional_diciembre2019.pdf)
- Concepto. De (2020). Concepto de Desarrollo Humano. <https://concepto.de/desarrollo-humano/>
- Herrera J. (2008). Cartografía Social. <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/01/cartografia-social.pdf>

### ELABORADO POR:

Andrés G.

**ANDRÉS GÁMEZ VERA**  
GESTOR SST

Martha Lucía Sánchez Cortés

**MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ CORTÉS**  
TRABAJADORA SOCIAL

### CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
1	22-07-2020	Se crea el documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Martha Sánchez – Andrés Gámez	<b>Nombres:</b> Ruth García, Gina Luna, Sonia Vargas, John Mario Gutiérrez, Linda Molina, Hair García, Martha Sánchez. <b>Integrantes Consejo de Rectoría.</b>	<b>Nombre:</b> Consejo de Rectoría
<b>Cargo:</b> Trabajadora social – Gestor SST	<b>Cargos:</b> Rectora, asesora pedagógica, coordinadora primaria, coordinador bachillerato, directora administrativa, psicólogo, trabajadora social.	<b>Cargo:</b> Consejo de Rectoría